

# ¿ERES AUTÓNOMO Y HAS SUFRIDO UN ACCIDENTE DURANTE EL RECORRIDO DE IDA O VUELTA DEL TRABAJO?

## **¿ERES AUTÓNOMO Y HAS SUFRIDO UN ACCIDENTE DURANTE EL RECORRIDO DE IDA O VUELTA DEL TRABAJO?**

A partir del 26 de OCTUBRE 2017 (fecha de entrada en vigor de la nueva Ley de Autónomos), se reconoce este tipo de incidente como ACCIDENTE LABORAL – ACCIDENTE IN ITINERE (igual que se reconoce a los trabajadores por cuenta ajena).

### **Y ¿esto qué quiere decir?**

Pues que si sufres un accidente en el itinerario de tu casa al trabajo o viceversa, se considerará baja por accidente laboral y cobrarás desde el día siguiente al accidente – en concepto de baja- el importe correspondiente al 75% de la base de cotización del mes anterior a la baja. Esto es, si cotizas por la base mínima, cobrarás 689,85 €/mes desde el día siguiente al accidente.

Hasta el pasado 26 de Octubre de 2017, si sufrías un accidente era considerado baja por enfermedad común, y el autónomo no cobraba el 75% de la base de cotización hasta el día 21º después del accidente.

# Y ¿Qué requisitos son necesarios para que se considere accidente IN ITINERE?

□ Los requisitos son los siguientes □:

□ Tienes que estar cotizando mensualmente a la Seguridad Social un porcentaje por accidente de trabajo que variará en función de la actividad. – para ello es interesante que cuando te des de alta consultes con tu asesor las posibilidades-

□ Tienes que tener un local, oficina, nave registrada como afecto a la actividad económica ( si trabajas desde casa no se reconoce este tipo de accidente).

□ El accidente se debe producir durante el recorrido habitual del trabajador.

□ El accidente se debe producir en horario de trabajo.

□ El accidente se tiene que producir en el medio de transporte habitual (en su coche por ejemplo).

□ El accidente se debe producir durante el tiempo estimado que dura el trayecto.

👉 □ **¡Ojo! Mientras se está de baja, hay que seguir pagando la cuota de Seguridad Social mensual, que si estás cotizando por la base mínima será de 274,10 € al mes.**

Para cualquier aclaración, no dudéis en poneros en contacto con nosotros.



Irene Sáez

Gerente Proyecta Asesoría Integral S.L.

94 464 00 66

[isaez@asesoriaprojecta.com](mailto:isaez@asesoriaprojecta.com)